

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00148-00

Se toma atenta nota de la comunicación proveniente de la DIAN con la que informa las obligaciones tributarias que tiene María Consuelo Sánchez Gómez pendiente con dicha entidad.

De otra parte, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días acredite la inscripción de la medida embargo sobre los inmuebles objeto de garantía, así como acreditar la notificación de la demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el numeral 1º artículo 317 del Código General.

Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.